



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2024-MDLP/AL

La Punta, 22 de enero de 2024.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 050-2024-MDLP-OGA/ORH emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, a la designación temporal;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, Órgano Rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, mediante el Informe Técnico N° 315-2023-SERVIR/GPGSC, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo n° 1057, en un puesto directivo o de confianza, siendo por designación temporal del puesto o designación temporal de funciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2023-MDLP/AL de fecha 01 de enero de 2023, se designó a partir de la fecha, al señor Cesar Martin Bazán Vásquez, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de La Punta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA



Que, mediante el Informe N° 050-2024-MDLP-OGA/ORH de fecha 22 de enero de 2024, la Oficina de Recursos Humanos menciona que, mediante el Certificado Médico expedido por el Consultorio Médico Municipal "Monseñor Luis Vallejos Satoni", se otorgó el descanso médico por cinco (05) días a favor del Sr. Cesar Martín Bazán Vásquez, a partir del 22 enero de 2024. Asimismo, considera pertinente que se proponga designar temporalmente en el puesto de la Oficina de Abastecimiento al señor Jorge William Adrianzen Costa, en adición a sus funciones;



Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica; Oficina General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR TEMPORALMENTE EN LAS FUNCIONES de Jefe de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de La Punta, al señor Jorge William Adrianzen Costa, en adición a las labores que desempeña en la entidad, mientras dure el descanso médico del señor Cesar Martín Bazán Vásquez.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
MARIA SOLEDAD PAMELA GABILONDO OSTOLAZA
ALCALDESA (e)